

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43150 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 29 /2014, por auto de fecha 23 de mayo de 2014, y auto aclaratorio de fecha 26 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso al deudor Beatriz Quintín Ortega, con domicilio en calle Juan XXXI n.º 7, 2.º - 2.ª A, de Leganés, Madrid, con DNI 11792714 Q.

2.º Que el deudor ha sido intervenido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Rosa María González Vicente, con despacho profesional en calle Reina Mercedes, núm. 19, piso 8.º izq. 28020 de Madrid, fax: 91.533.07.58, correo electrónico g.abogados@icam.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 27 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140060289-1